



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: RAÚL MUCU CHOC Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/1/2025**, relativo al **Juicio General** promovido por Raúl Mucu Choc y otras personas en contra de **"UNA CARTA DE EXHORTO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN PARA RESPETAR EL PRIMER RESULTADO INTERNO O EN SU CASO EL PRIMER RESULTADO DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL PROMOVIDA POR EL MISMO AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN"** (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **once de marzo de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **once de marzo de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha once de marzo del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA



JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JG/1/2025.

PROMOVENTES: RAÚL MUCU CHOC Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE

ACTO IMPUGNADO: "UNA CARTA DE EXHORTO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN PARA RESPETAR EL PRIMER RESULTADO INTERNO O EN SU CASO EL PRIMER RESULTADO DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL PROMOVIDA POR EL MISMO AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN" (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con esta fecha once de marzo de dos mil veinticinco, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente e instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SHA-2025/485, de fecha cinco de marzo y documentación adjunta remitida por el secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Champotón, recepcionado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el seis de marzo de la presente anualidad. Conste. - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. - - -

VISTA: La cuenta, el magistrado presidente e instructor; **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por presentado al Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Champotón, Campeche, con el oficio SHA-2025/485, cumpliendo lo ordenado por esta autoridad jurisdiccional en el proveído de fecha veintiocho de febrero de la presente anualidad, anexando copias certificadas de la siguiente documentación: - - - - -

1. Copia certificada del nombramiento como secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Champotón dirigido al Maestro Ernesto Javier Moo May, signado por la Presidenta del H.



Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Champotón, fechado el primero de octubre de dos mil veinticuatro¹. Constante de una foja. -----

2. Certificación de fecha primero de octubre de dos mil veinticuatro, signada por el secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Champotón². Constante de una foja. -----
3. Original de la cédula de notificación de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, con clave alfanumérica de oficio SHA-2025/475, en la cual se FIJA en los estrados del H. Ayuntamiento de Champotón, Campeche, el original de escrito de impugnación³. Constante de una foja. -----
4. Original de la cédula de notificación de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, con clave alfanumérica de oficio SHA-2025/475, en la cual se RETIRA de los estrados del H. Ayuntamiento de Champotón, Campeche, el original de escrito de impugnación⁴. Constante de una foja. -----

Documentación descrita que se acumula a los autos de este expediente para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno. -----

SEGUNDO: Tercero interesado. Durante la publicitación del presente Juicio General, tal como se advierte del informe circunstanciado⁵ rendido por el secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Champotón, no compareció tercero interesado alguno. -----

TERCERO: Reserva de admisión. Se reserva proveer sobre la admisión del presente Juicio General, hasta el momento procesal oportuno. -----

Notifíquese por estrados a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

- 1 Visible en foja 287 del expediente.
- 2 Visible en foja 288 del expediente.
- 3 Visible en foja 289 del expediente.
- 4 Visible en foja 290 del expediente.
- 5 Visible de foja 284 a 286 del expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO

TEEC/JG/1/2025.



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
E INSTRUCTOR.**



**ALEJANDRA MORENO LPEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**

**TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (11 de marzo 2025) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----